



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 10-02-2010 08:54:22

SECRETARÍA DE HACIENDA Al Contestar Cite Este Nr.:2010EE47063 O 1 Fol:1 Anex:0

CIRCULAR No. 6 DE 2010
Febrero de 2010

ORIGEN: Origen: Sd:116 - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA/FLOREZ
DESTINO: Destino: REPRESENTANTE LEGAL ORDENADOR DEL GASTO
ASUNTO: Asunto: TRAMITES SOLICITUD RECURSOS DE TRANSFEREN
Obs.: ELABORO: NESTOR RAUL HERMIDA

PARA: Representante Legal, Ordenador del Gasto y Tesorero del FONCEP
DE: Tesorero Distrital
ASUNTO: Trámite Solicitud Recursos de Transferencia de Obligaciones Pensionales

En desarrollo de la implementación del mecanismo de Cuenta Única Distrital, me permito informarles el procedimiento para la solicitud de los recursos correspondientes a Obligaciones Pensionales:

- Se deberán programar en el rezago del sistema SISPAC todos los recursos pertenecientes a este ítem.
- El FONCEP hará la solicitud de los recursos correspondientes al mes en curso a la Dirección Distrital de Crédito Público - DDCP, quien validará y procederá a aprobar o negar dicha solicitud informando a la Oficina de Planeación Financiera de la Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones de la Tesorería Distrital.
- El FONCEP procederá a programar únicamente los recursos aprobados del mes en curso por la DDCP en el sistema SISPAC.
- La Oficina de Planeación Financiera validará que el monto de recursos programado en el SISPAC sea igual que el monto autorizado por la DDCP y procederá a aprobar la adición de PAC.
- El FONCEP procederá a hacer el trámite de solicitud de giro de los recursos en el sistema OPGET.

Para cualquier aclaración o inquietud sobre esta Circular, favor contactar a Néstor Raúl Hermida Gómez, Jefe de la Oficina de Planeación Financiera al teléfono 3385326.

IVÁN FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Director Distrital de Tesorería

Revisó: Adriana Osorio Rincón
Arturo Pablo Navarro López
Kethryn Turbay Illueca
William Cifuentes Peralta
Proyectó: Néstor Raúl Hermida Gómez

